Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 771

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY", AD REFERÉNDUM PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 287.494 Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS LOTES.

Asunción, 28 de abril de 2015.

VISTO: La Resolución N° 167, de fecha 09 de febrero de 2015, a través de la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/15 ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY", AD REFERÉNDUM PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 287.494,*** cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5.386/2015 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"* y el Decreto Reglamentario N° 2.929/2015.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 170/2015 de fecha 28 de abril de 2015, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, por Acta N° 003/2015, de fecha 24 de abril de 2015, el Comité de Evaluación concluye cuanto sigue: *"...RECOMENDACION DEL COMITE: En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye Recomendar a la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva lo siguiente:*
ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY" AD REFERÉNDUM – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA ID N° 287.494, conforme al siguiente cuadro:

Lote	*Oferente*	*Monto Adjudicado*
1	*N/A*	*Desierto*
2	*N/A*	*Desierto*
3	*N/A*	*Desierto*
4	*CONSORCIO SILEX Y ASOC.*	*4.975.000.000*
5	*N/A*	*Desierto*
6	*PUNTAL DE LUIS RODRIGO BÓVEDA*	*9.727.000.000*
7	*ROBERTO ROSA CHAVEZ*	*10.150.500.000*
8	*N/A*	*Desierto*
9	*N/A*	*Desierto*

DECLARAR DESIERTOS los Lotes que se detallan en el cuadro precedente conforme a las prescripciones del Art. 30° inc. b de la Ley N° 2051/03..."

Que, por Dictamen UOC N° 09/15, de fecha 28 de abril de 2014, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 520 "Construcciones", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos de la deuda Pública". El PAC del llamado es el N° 287.494. El monto total a contratar es de Gs. 24.852.500.000, afectando al Ejercicio Fiscal 2015, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/15.*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 771

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY", AD REFERÉNDUM PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 287.494 Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS LOTES.

Asunción, 28 de abril de 2015.

Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 03/2015 recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/15 ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 287.494,*** por la suma total de G. 24.852.500.000 (Guaraníes veinticuatro mil ochocientos cincuenta y dos millones quinientos mil), a las Empresas mencionadas a continuación conforme al siguiente detalle:

- **LOTE N° 4:** a la Empresa **CONSORCIO SILEX Y ASOCIADOS** por la suma de G. 4.975.000.000.- (guaraníes cuatro mil novecientos setenta y cinco millones).
- **LOTE N° 6:** a la Empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA** por la suma de G. 9.727.000.000.- (guaraníes nueve mil setecientos veinte y siete millones).
- **LOTE N° 7:** a la Empresa **ING. ROBERTO CHAVEZ** por la suma de G. *10.150.500.000*.- (guaraníes diez mil ciento cincuenta millones quinientos mil).

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** los siguientes **Lotes N°s 1, 2, 3, 5, 8 y 9** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) y c) de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución correspondiente a los Lotes N° 4, 6 y 7, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, **Rubro 520 "Construcciones"** Fuente de Financiamiento **20 "Recurso del Crédito Público – BONOS SOBERANOS"**.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5174/05.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERAITA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva